



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

DECRETO 116/2026, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D. Carlos Jesús Oliván Villobas, como Director Provincial de Huesca, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se dispone el cese, como Director Provincial de Huesca, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con número RPT 11797, de D. Carlos Jesús Oliván Villobas, funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, con Número Registro Personal: 180395 **** A2001-15, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 24 de junio de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia,
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO